



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 068 -2019-MDB

Bellavista, 14 de enero de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y modificatorias, es atribución del Alcalde, dictar resoluciones, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza de la Municipalidad;

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de GERENTE DE PROGRAMACIÓN, INVERSIONES Y COOPERACIÓN TÉCNICA de la Municipalidad Distrital de Bellavista; por lo que se hace necesaria su encargatura a fin de continuar con las labores administrativas y de servicios que se brindan al distrito;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias;

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS NUMERALES 6 Y 17 DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR al Gerente de Planeamiento y Presupuesto señor NOLBERTO JAVIER LLAXA BACA, la Gerencia de Programación, Inversiones y Cooperación Técnica de la Municipalidad Distrital de Bellavista.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al interesado con las formalidades de ley.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Personal, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

ABOG. WILFREDO DIAZ FRANCO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

DANIEL JUAN MALPARTIDA FILJO
ALCALDE

